

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJA EN ESTRADOS.

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET- JDC-343/2024

PARTE ACTORA: DOROTEO MORALES ZEMPOALTECATL Y OTROS.

AUTORIDADES RESPONSABLES: DAVID CORTES CUCHILLO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA AYOMETLA, TLAXCALA Y OTROS.

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax, trece de noviembre de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 61 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado y 37 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de doce de noviembre del año en curso, dictado por el Maestro Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado titular de la segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en el expediente citado al rubro, por lo que siendo las trece horas con treinta minutos de este día, la suscrita Actuaria procedo a notificar el acuerdo antes citado a los actores, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este Tribunal, anexando archivo que contiene la versión publica del acuerdo de mérito, constante de tres páginas. Lo anterior para los efectos legales a haya lugar. DOY FE.

pret Electoral de Tlaxcala

ACTUARIA

LIC. PAMELA MUÑOZ TORRES